

Trata de Mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos

Susana Chiarotti

**Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional:
Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas.
Santiago de Chile- 20 al 22 de noviembre de 2002**

En nombre del Cladem, Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, agradezco a las y los organizadores de esta Conferencia la invitación a participar en ella. Esta conferencia es una magnífica oportunidad para profundizar el debate en torno a estos temas y también una oportunidad para expresar nuestras preocupaciones en torno a la trata de mujeres y las conexiones y desconexiones que este tema tiene entre género, migración y derechos humanos.

1. El tráfico de mujeres.

El tráfico de mujeres es un fenómeno que hunde sus raíces en la historia y que estuvo ligado desde los orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres. Durante el período colonial, las mujeres, principalmente las africanas e indígenas, eran traficadas como esclavas con un triple propósito: trabajar como mano de obra gratuita; la reproducción de esclavos, o sea, la producción de más mano de obra gratuita; y servir de objeto sexual. Este último propósito estaba siempre presente aunque el objetivo principal fuera cualquiera de los otros dos y podía darse dentro del mercado matrimonial o con otras figuras como concubina, o simplemente mujer a libre disposición del patrón.

El tráfico de mujeres y la prostitución en América Latina se remonta a la época de la conquista cuando los españoles, en cumplimiento de la ley de guerra, tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, dando origen al comercio sexual y creando establecimientos para su ejercicio. Posteriormente, en la colonia, aparecen las primeras normas por las cuales se castigaba dicha actividad así como el proxenetismo con sanciones que podían llegar hasta la muerte.¹

Durante todo el siglo XX, pero de manera acentuada después de cada guerra mundial, el tráfico continuó, siendo también víctimas del mismo las mujeres de Europa, que huyendo del hambre y el horror de la guerra, eran presa fácil de los traficantes. Esto llevó a denominar a la actividad como trata de blancas, denominación que luego se transformó en trata o tráfico de personas.

En la actualidad, éste último sigue siendo penalizado en todas las naciones y la prostitución está regulada en muchos casos a nivel departamental y municipal. El tráfico de mujeres en América Latina, por sus características, puede dividirse en dos: el tráfico interno, que se refiere a la demanda existente en el propio país, y el tráfico externo. Este último está dirigido a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional y por ello está relacionado directamente con redes europeas y asiáticas, especialmente de Japón; que

¹ Molina, Fanny, El Tráfico de Mujeres en América Latina. ALAI, América Latina en Movimiento 1995-07-01

tienen sus puntos de operación y reclutamiento principalmente en Brasil, Surinam, Colombia, República Dominicana y las Antillas, para los centros de distribución ubicados en España, Grecia, Alemania, Bélgica y Holanda.

Solo en España, los datos facilitados por los centros de acogida y protección sostenidos por instituciones de la Iglesia Católica nos manifiestan que la mayoría de estas mujeres pertenecen a países, sobre todo, de América Latina (Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador) y del Este de Europa (Rusia, Lituania, Croacia). Este diagnóstico es coincidente con los datos ofrecidos por la Dirección General de la Guardia Civil (año 2000) que citan a América Latina como lugar de procedencia del 70% de las víctimas de la trata de mujeres.²

Aunque los países nombrados tienen un papel principal en la organización del tráfico, actualmente las conexiones y envíos se realizan desde casi todos los países de la región.

Pero no sólo los centros de emisión se han diversificado. Las redes de traficantes han creado *nuevas modalidades* de trata que intentan burlar la tipificación de tráfico. Una de ellas es la del contrato de trabajo. Generalmente, las redes de traficantes publican avisos en los diarios, ofreciendo empleo en el exterior. En los mismos, incluyen informaciones parciales sobre su trabajo en los países de destino, ocultando un panorama real de las exigencias del mismo. Si bien algunas de las personas que son atraídas por los anuncios tienen una idea aproximada del trabajo que van a realizar, las perspectivas son más glamorosas y atractivas cuando aparecen los anuncios y no se condicen con la realidad que encuentran las mujeres al llegar a destino. Cuando se enfrentan a la situación y se resisten a aceptar su nuevo trabajo, son presionadas y forzadas a realizarlo.

En 1991, cerca de mil peruanas fueron llevadas a Holanda a través de un mecanismo de adopción simulada. La víctima entra legalmente al país, pero su "padre" puede someterla a condiciones de trabajo abusivas.

. En otros casos, llegan al país receptor a través de un matrimonio con un nacional o residente legal, o se casan con éste a través de una agencia matrimonial; después de unos meses la mujer es obligada a prostituirse para él viviendo en su propia casa en condición de prisionera.

Cifras parciales y aisladas dan cuenta de algunos datos que nos permitirían aproximarnos a la magnitud del fenómeno. Se estima que cerca de 50.000 dominicanas se encuentran ejerciendo la prostitución en Holanda y Alemania. Se calcula que cerca de 3.000 mujeres mexicanas ejercen la prostitución en Japón luego de ser reclutadas por una red de traficantes de ese país.³

² El drama humano y moral del tráfico de mujeres. Declaración de la LXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Madrid, 27 de abril de 2001.

³ Informe Regional de América Latina y el Caribe sobre Tráfico de Mujeres y Trabajo Forzado, preparado para la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer. Autoras: Yamila Azize de Puerto Pico y Kamala Kempadoo de Estados Unidos. Puerto Rico, Abril 2002.

Los mediadores exportan a la mujer por 15.000/20000\$ y en Japón la compran por aquel precio y la venden a la industria sexual local. Los dueños de bares compran a las mujeres por 35.000/40.000\$ y les dicen que están endeudadas por esa cantidad de dinero. Para poder pagar la deuda a la mujer se la obliga a prostituirse. Para evitar que huya, vive bajo estrecha vigilancia de sindicatos organizados. Son confinadas en un piso y obligadas a recibir a "clientes" de día y de noche. Si protesta o si trata de huir, se abusa de ella como "castigo" y si se enferma o se hiere no tiene derecho a la seguridad social ni a ningún tipo de asistencia de parte del estado. Algunas mujeres se matan por la desesperación, a otras las matan y a menudo la familia no puede pedir la devolución del cadáver porque la mujer ha entrado en el país con pasaporte falso.

Según la Organización Internacional para las Migraciones, las mujeres colombianas forman el tercer grupo más grande de mujeres migrantes que trabajan en la prostitución en el Japón, después de las filipinas y tailandesas y este número parece seguir creciendo.⁴

En América Latina, el tráfico de niños y mujeres tiene las características del tráfico clásico de mujeres: personas engañadas y obligadas por los traficantes a trabajar en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud. Las bandas organizadas de traficantes utilizan métodos violentos logrando la intimidación de las víctimas y la impunidad de sus delitos, en algunos casos los denunciantes son asesinados al iniciarse el proceso y, en otros, las víctimas son localizadas y reclutadas nuevamente.

En México, en Estados como Michoacán, se ha vuelto una actividad cotidiana la venta y el tráfico de mujeres migrantes por redes criminales de "polleros" que las enganchan junto con niños y niñas para vender droga en Estados Unidos, así como para abastecer el mercado de prostitución norteamericano. De acuerdo con reportes del Consejo Estatal de Población (Coespo), la venta de mujeres y menores se ha convertido en uno de los negocios más rentables para los polleros, los cuales bien pueden rematarlas con algún particular, o bien pueden ofertarlas a las amplias redes de prostitución del mercado norteamericano. Algunas niñas y niños (incluso de 4 y 5 años de edad) son sometidos a las redes de la prostitución luego de ser secuestrados a sus padres. Por lo que respecta a las mujeres migrantes que se ven envueltas en el mundo de la prostitución, éstas generalmente se inician luego de haber sufrido una violación cuando pretendían cruzar la frontera; las edades varían aunque predominan las de 16 a 19 años.⁵

El *tráfico interno* está dirigido principalmente a la población infantil y adolescente, o a madres solteras jóvenes; el promedio de edad varía entre los 9 y 17 años y las víctimas provienen de pueblos situados en las zonas más pobres de cada país. Las redes de traficantes trasladan mujeres no sólo de un país al otro sino entre distintas provincias y regiones de un mismo país, obligándolas luego a ejercer la prostitución. En algunos casos son vendidas a los dueños de prostíbulos u otro establecimiento similar, pasando a ser

⁴ Organización Internacional para la Migración. "Trafficking in Women to Japan for Sexual Exploitation, a Survey on the base of Filipino Women. Citado por Claasgen Sandra y Molina Fanny Polonia en "Tráfico de Mujeres en Colombia. Diagnóstico, Análisis y Propuestas". Fundación Esperanza, 1998.

⁵ Consejo Estatal de Población, Reporte presentado en Morelia, Michoacán, 1° de marzo, 2001 (Patricia Monreal, corresponsal CIMAC).

propiedad exclusiva de quien las adquiere.⁶

Los informes alternativos o contrainformes presentados a los Comités Monitores de Naciones Unidas por parte de organizaciones no gubernamentales, especialmente las de mujeres, dan cuenta de la diversidad y extensión de este problema en nuestra región.⁷

Si bien no hay estadísticas ciertas sobre la magnitud y características de las víctimas del *tráfico internacional*, algunos estudios indican que las mujeres tienen una edad promedio de 19 a 25 años, sus estudios son primarios o secundarios interrumpidos, su estrato social es medio y bajo.

La penalización del tráfico de personas suele ser más leve, en las legislaciones nacionales, que la del tráfico de armas o drogas. Los traficantes recrean continuamente su metodología. Utilizan la industria de compra de novias por correspondencia, los paquetes turísticos, e incluso la adopción, para trasladar mujeres y niñas de un país a otro.

Hoy millones de mujeres en el mundo entero son traficadas con distintos propósitos mostrando un crecimiento alarmante del problema. El negocio mayoritario lo constituye el tráfico con fines de explotación sexual, que, según estimaciones de Naciones Unidas mueve anualmente entre 5 y 7 billones de dólares, con un desplazamiento cercano a los 4 millones de personas en el mismo período.⁸ En numerosos casos, mujeres traficadas para trabajos domésticos terminan siendo explotadas sexualmente.

El Fondo de Población de Naciones Unidas en su Informe de Septiembre de 2000, cifra en 4.000.000 las mujeres que son vendidas cada año con uno de estos tres fines: prostitución, esclavitud, o matrimonio; y en 2.000.000 las niñas que son introducidas en el comercio sexual. La Organización Internacional de Migraciones cifra en 500.000 el número de mujeres que entran todos los años en Europa occidental como consecuencia del tráfico con fines de explotación sexual.⁹

Algunas organizaciones de traficantes suelen ofrecer a las mujeres variados servicios por los cuales deben pagar: vivienda, comida, ropa, médico, medicinas, la comunicación con sus familias. Cuando envían dinero, de lo poco que les queda a su país de origen, deben depositar un porcentaje por la transacción.

Las formas contemporáneas de tráfico en la época de la cibernética, muestran mas similitudes con las antiguas de lo que a simple vista aparece. El acelerado avance

⁶ Contrainforme de las organizaciones no gubernamentales de mujeres argentinas al Comité de la Cedaw. Agosto 2002.

⁷ Para más información, sugerimos ver en la página web de Cladem los reportes presentados por varios países ante el Comité de Derechos Humanos, el Comité de la CEDAW y el Comité del PIDESC: www.cladem.org

⁸ Raymond Janice, Guía para el nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre el Tráfico de Personas. Coalición contra el Tráfico de Mujeres. USA. 2001.

⁹ Jornadas sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en Europa. Madrid, 22 de noviembre de 2001- Hotel Castellana - Intercontinental

tecnológico no ha servido para eliminar esta plaga, sino sólo para dar cuenta de su expansión y múltiples aspectos en todo el planeta

Es frecuente ver en los medios de comunicación y también en Internet noticias, no del pasado, sino de este año, sobre:

- Cientos de miles de mujeres que son traficadas para el mercado matrimonial (Entre Países asiáticos, o desde Latinoamérica, Asia y Africa hacia Europa, Japón y Estados Unidos)
- Caravanas de mujeres traficadas e instaladas en las cercanías de bases militares para entretenimiento y uso sexual por parte de militares y soldados.
- Multitudes de mujeres que son traficadas como mano de obra barata.
- Miles de mujeres atraídas a través de un contrato de trabajo rentable y que son destinadas a burdeles o clubes nocturnos de diferentes lugares del mundo.
- Miles de mujeres y niñas, provenientes de áreas rurales son vendidas y traficadas para llenar la demanda del turismo sexual.
- Anuncios y promociones turísticos sobre mujeres y niñas exóticas a las que se puede acceder fácilmente, con todo incluido, en un vuelo chárter.

Como en la remota antigüedad, observamos guerra, mercado matrimonial, utilización como objeto sexual y como mano de obra (ya no siempre gratuita, pero barata).

2. Análisis de los principales aspectos que se asocian a la migración de mujeres y la trata de personas en América Latina y el Caribe.

Un fenómeno que se ha verificado en todos los pueblos y culturas, a través de los tiempos, es el miedo al otro. En el entorno de la migración y la trata de mujeres, este miedo adquiere características particulares. El miedo al otro y a la otra no es nuevo. Se vivió como “realidad urgente” en otras épocas de la historia y a lo largo de cientos de años.¹⁰ En estos momentos, esos miedos a las hordas invasoras que devastaban todo a su paso, se reeditan, de otra manera, frente a las miles de personas que se acumulan en las fronteras de los países más ricos, buscando una oportunidad de sobrevivencia y trabajo, tratando de tener una vida digna.

Ese miedo a lo que se desconoce se conecta con la preocupación por los puestos de trabajo y otros servicios que deben prestar los Estados. El cóctel que surge de ellas, unido a prejuicios racistas subyacentes, es venenoso.

En un estudio sobre racismo en la Unión Europea se muestra que en varios países existen prejuicios y resistencia contra la población migrante: en Francia, el 58% de la población tiene tendencias racistas; en Bélgica el 45%, en Alemania el 22%, en Italia el 21% y en España el 13%.¹¹

¹⁰ Georges Duby hace un análisis de los miedos de los europeos del sur frente a los normandos y otras tribus del norte en la época medieval y muestra su paralelo con los miedos actuales en “Año 1000, Año 2000, La huella de nuestros miedos”. Textuel, Santiago de Chile, 1995.

¹¹ El Tiempo, 9 de Julio de 1998, citado por Claasgen y Molina, op.cit.

Pero la xenofobia y el racismo no son patrimonio de los europeos. En nuestra región la situación se recrea, con distintos matices y en diferentes graduaciones, en casi todos los países, con respecto a los ciudadanos de los Estados vecinos, sobre todo los y las pobres que migran en busca de trabajo.

En el caso de las mujeres traficadas, ellas deben sumar a la discriminación étnico racial, la estigmatización que acarrea el ser víctima del tráfico, que la va a llevar a un aislamiento pernicioso para sus posibilidades futuras.

- **Pobreza, Inseguridad y Violencia**

Desde el movimiento de mujeres se han identificado varios factores como productores de ambos fenómenos. Entre ellos, la pobreza, la inseguridad y la violencia aparecen como los más importantes. Una gran mayoría de las mujeres que migran como las que son víctimas de la trata, viven en condiciones de pobreza, falta de oportunidades laborales; han sufrido violencia; o viven en territorios que tuvieron o tienen conflictos armados. La mayoría, también por las razones antedichas, ha tenido limitado acceso a la educación formal.

En toda agenda que trabaje la erradicación de la trata de mujeres, deben figurar como puntos prioritarios, la pobreza, la inseguridad y la violencia de género.

La preocupación por conectar ambos fenómenos (migración y trata de mujeres), se justifica políticamente si se lo hace con el objetivo de erradicar estas causas, mencionadas anteriormente, que dan origen a estos problemas.

Las conexiones entre Migración y Trata de Personas que excedan ese marco podrían dar lugar a desviaciones conceptuales. Equiparar migración con tráfico de manera persistente puede significar también la intención política de justificar, vía la protección de las víctimas, las restricciones migratorias. Esto ya se está viendo en países que suelen ser receptores de migración. Hay denuncias de mujeres filipinas a las que se les ha impedido el ingreso a Tailandia, con la excusa de protegerlas del tráfico. En Europa estudiantes latinoamericanas que transitaban de retorno a sus hogares, han sido detenidas e interrogadas en los aeropuertos, sospechosas de ejercer la prostitución, pero con la excusa de la protección.

Esa actitud se está repitiendo cada vez con mayor frecuencia, sobre todo luego de los atentados del 11 de setiembre de 2001 en Estados Unidos, que produjeron el endurecimiento de la política migratoria estadounidense y como efecto dominó, tuvo su repercusión en la mayoría de los países del mundo.

- **Conexión con la guerra.**

Las tensiones internacionales, los conflictos armados y la instalación de bases militares han mostrado tener un efecto directo sobre el medio ambiente y la calidad de vida de las personas que viven en los territorios afectados.

Desde el movimiento de mujeres se ha denunciado el efecto de turgurización humana y medioambiental que produce la instalación de bases militares en el entorno cercano. La filosofía de guerra encierra una noción de masculinidad que incluye el mito del héroe que no mide riesgos, la agresividad y la subordinación e inferiorización de las mujeres. No es raro entonces constatar en todo el mundo, pero también a lo largo de toda la región, que luego de la instalación de una base militar y paralelamente a otros servicios, se organizan burdeles, facilitados a veces por las mismas fuerzas armadas. En muchos de estos, en condiciones de semiesclavitud, se puede encontrar a cientos de jóvenes que han sido traficadas.

La discriminación contra estas mujeres se ve entonces patrocinada por las fuerzas de seguridad en abierta contradicción a lo establecido por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹² y a otros tratados internacionales, especialmente, la Convención para la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949. Sabemos que en estos momentos se están iniciando investigaciones en los Departamentos de Defensa de algunas naciones poderosas luego que organizaciones feministas denunciaran esta situación.

A modo de ejemplo citaremos un estudio realizado por la Organización Internacional de Migraciones de Naciones Unidas, y presentado en Ginebra en Setiembre de este año, que mostró que más de 5.000 mujeres, la mayoría filipinas y de la ex Unión Soviética, nutren en Corea del Sur una red de prostitución destinada especialmente a soldados estadounidenses.

Las primeras inquietudes sobre el tráfico de mujeres surgieron en Corea del Sur a mediados de los años 90, cuando los informes dieron cuenta de la presencia de extranjeras, en particular procedentes de Filipinas, que trabajaban en bares cercanos a las bases militares de Estados Unidos.

Las condiciones en que se encuentran las mujeres son bastante graves. La autora del estudio, June Lee, ex jefa de la misión en Seúl de esa agencia de la ONU, mencionó que los cálculos más conservadores refieren que centenares de mujeres llegan cada mes a Corea del Sur para ser explotadas en la industria del sexo. Se deduce que existe una organización de algún nivel que trae esas mujeres, ya que los que participan demuestran un buen conocimiento de los requisitos migratorios. El informe identificó a una organización surcoreana que contrata a las personas poseedoras de una visa E-6, que autoriza el ingreso a Corea del Sur para desempeñar tareas en el mundo del espectáculo.

La organización se denomina Asociación de Turismo Especial Corea y su actividad cuenta con la aprobación y regulación del Ministerio de Cultura y Turismo. La Asociación está conformada por los propietarios de 189 clubes que funcionan en las cercanías de los distintos campamentos militares estadounidenses asentados en Corea del Sur. Según el portavoz de la OIM en Ginebra, Christopher Lom, existe “claramente algún vínculo” entre la trata de mujeres y la presencia de tropas de Estados Unidos. Los bares ubicados cerca de las bases estadounidenses son los principales empleadores de las mujeres filipinas,

¹² Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, Naciones Unidas, 1979, art. 6.

preferidas por los traficantes por su dominio del inglés, que son admitidas en Corea del Sur con la visa E-6.¹³

Debido a la presencia de bases militares norteamericanas en diversos países de nuestra región, nos asiste el derecho de preocuparnos por la repetición en Latinoamérica y el Caribe de experiencias similares. Reportes provenientes de organizaciones de mujeres de Honduras, denuncian la turgurización de las zonas ocupadas por las bases militares extranjeras y la presencia de prostíbulos en sus inmediaciones.

- **Mercado matrimonial:**

También se ha denunciado el tráfico internacional o interprovincial de mujeres con fines de ofrecerlas para esposas. Casadas de esa manera, sin rango, propiedades ni conexiones familiares, se ven sujetas enteramente al dominio del esposo. En algunos países esta situación se ha incrementado debido a los efectos de desbalances poblacionales luego de años de práctica del feticidio femenino, resultantes de la persistencia de tradiciones donde los estereotipos de género llevaron a las parejas a preferir la procreación de un varón. En nuestra región, el negocio de las novias por correspondencia proclama las bondades de las mujeres latinoamericanas por su sumisión y dulzura. A eso deben agregarse los estereotipos sobre la sexualidad desbordante de las mujeres afrodescendientes y/o mulatas.

- **Conexión con el turismo:**

Un amplio sector de mujeres y niñas traficadas es destinado al turismo sexual. El mismo es anunciado abiertamente en Internet, donde se muestran, con un perfil racista y sexista, las maravillas del sexo “exótico”. Pero además del turismo sexual desembozado, las organizaciones de mujeres han denunciado que muchas propagandas de las agencias de turismo gubernamentales o privadas, promueven el turismo sexual y la prostitución, al anunciar las bondades de cada país, con anuncios que sugieren naturaleza exuberante y a los que inevitablemente se acompaña la imagen de mujeres bonitas, con posturas seductoras que dan a suponer sexualidad desbordante.

También se ha denunciado que los estereotipos racistas, combinados con los sexistas profundizan la explotación de mujeres indígenas y afrodescendientes. Una organización brasileña ha realizado estudios que muestran que ser negra o indígena significa una minusvalía para el mercado matrimonial local. Pero esos mismos rasgos las ubican como exóticas para el turismo sexual o el tráfico con esos fines.¹⁴

Todos los países de la región han ratificado la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En su artículo 5, esta Convención tiene un mandato preciso hacia el estado, la sociedad y la familia, de eliminar los estereotipos

¹³ La Semana del Sur, año 2, n°87. Gustavo Capdevila | GINEBRA. sep06-2002.

¹⁴ Conferencia sobre Género, Raza y Etnia. City University of New York, Nueva York, febrero de 1999. Presentación de Geledes, Río de Janeiro, Brasil, que recoge datos de la Casa de la Mujer Negra de Río de Janeiro.

discriminatorios contra la mujer que aún se mantienen en estas instancias. Es preocupante observar que no sólo no se efectúan campañas destinadas a erradicar esos estereotipos, sino que también las agencias gubernamentales y no gubernamentales de turismo repiten esos contenidos en su publicidad.

- Tráfico, Migración y los enfoques preventivos de salud.

La preocupación legítima y real de los gobiernos, las organizaciones internacionales y humanitarias por la salud de los y las migrantes, así como de las personas víctimas de la trata podrían convalidar prejuicios colonialistas, si son utilizados para restringir el tránsito de personas o aplicados de manera unilateral. El imaginario colonialista sobre las personas que provienen de países pobres, tendría tres componentes principales: sexualidad sin restricciones, corrupción moral y falta de higiene.¹⁵

Los países del Sur, en su mayoría colonizados hasta la modernidad, siempre ofrecieron imágenes contradictorias que asustan y fascinan a la vez a los habitantes del Norte. El calor, la frondosidad y exuberancia de los paisajes, se percibe conectado a la proliferación de gérmenes y contaminación de los alimentos. A los prejuicios sobre nuestros hábitos de higiene, se suman los que difunden el estereotipo de mujeres fogosas y siempre dispuestas a la relación sexual, sobre todo si son afrodescendientes.

Tanto las organizaciones no gubernamentales como gubernamentales, deberíamos ver de garantizar el derecho a la salud en forma integral para todos los habitantes de un país, sean nacionales o extranjeros, migrantes o víctimas del tráfico, varones o mujeres, sin focalizar demasiado en programas de VIH/SIDA. De esta manera, las personas que lo requieran podrán acudir a los servicios de salud cuando lo necesiten y se evitaría la equiparación instantánea de los migrantes o personas traficadas con personas más proclives para contagiar, que podrían producir los programas estrechamente focalizados.

Si los exámenes de VIH/SIDA se presentan como requisitos para cruzar una frontera, estaremos ante dos problemas: por un lado, la discriminación hacia las personas portadoras del virus que se verían limitadas en su libertad de circulación. Por el otro, la utilización del recurso sanitario como pretexto para restringir la entrada de migrantes a un país.

El peligro de contagio de enfermedades graves por parte de inmigrantes y personas traficadas puede ser similar al del contagio por parte de turistas sexuales que prostituyen a niñas y adultas en Tailandia o cualquier país de Latinoamérica. Sin embargo, no figura la exigencia de control de VIH en los requisitos para el viaje con fines de turismo sexual.

Algunas organizaciones humanitarias, como Médicos del mundo, organización no gubernamental española, - que trabajaba hasta hace cinco años con Programas de Reducción del Daño, dirigidos en un principio a consumidoras y consumidores de droga y posteriormente, a personas que ejercen la prostitución, en su mayoría españolas - , han cambiado sus estrategias de actuación orientando su trabajo no sólo a la prevención del VIH/SIDA sino también a cubrir otras necesidades como el acceso a recursos sanitarios y

¹⁵ Hardt Michael y Negri Antoni, Imperio, Paidós, Buenos Aires, 2002, página 133.

sociales. También cambiaron los destinatarios del programa, que de ser en un principio españolas/es, pasaron a ser mayoritariamente migrantes.

No dudamos de la necesidad e importancia de estos programas. Sólo queremos llamar la atención sobre la necesidad, al implementarlos, de hacerlo de manera cuidadosa para no convalidar estereotipos que terminan discriminando aún más a migrantes y personas traficadas.

3. Examen de los desafíos que este fenómeno plantea a las políticas de la migración y derechos humanos.

Esta práctica implica múltiples delitos contra los Derechos Humanos de las mujeres a través de la compraventa, extorsión y explotación sexual; el sometimiento a ínfimas condiciones de vida, malnutrición, asistencia sanitaria nula o clandestina; constante miedo físico y psíquico; abortos forzados, e incluso, muertes anónimas e impunes a manos de las mafias. Este tráfico de personas suele ir acompañado de enormes movimientos de dinero negro, así como de tráfico de drogas y armas.

Las mujeres, verdaderas víctimas del tráfico de personas, son socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas, "invisibles" debido a la clandestinidad que las rodea, absolutamente indefensas, desprotegidas, y extorsionadas en todos los aspectos hasta puntos difícilmente soportables. La experiencia nos dice que, en la mayoría de los casos, los explotadores y sus cómplices no reciben todo el peso de la Ley que merecen.

Además de los derechos conculcados que enumeramos en los párrafos anteriores, otros aspectos, vinculados a los derechos humanos y a las políticas de migración deberán ser tenidos en cuenta. Entre otros, merecen mencionarse los siguientes:

a. La creciente restricción a la circulación de personas y el efecto en las mujeres.

Los rótulos de países expulsores y receptores en nuestra región se están difuminando, al convertirse la región entera en expulsora y receptora a la vez, de miles de personas que circulan de un país a otro y desde aquí a los países del Norte, buscando un lugar para trabajar y vivir. Las mujeres son cada vez más numerosas entre los migrantes y así como algunos pueblos tienen actualmente mayoría de mujeres por la migración masculina, numerosos hogares de la región están siendo mantenidos por el trabajo de la mujer jefa de hogar que ha migrado y envía fondos a la familia que quedó en su país de origen. Los problemas, las necesidades y temores que enfrentan las mujeres que deben migrar son distintos a los de los varones y sus respuestas y formas de resistencia y supervivencia también.

La paradoja de las y los migrantes que se trasladan como consecuencia de la globalización, es que al mismo tiempo que se da la libre circulación de capitales, ellos viven la creciente restricción de la circulación de personas. Los estados están rediseñando sus facultades

soberanas para acomodarse a la realidad globalizada. De momento, el Estado Nación, hace sentir en la piel de las y los migrantes todo el autoritarismo de que es capaz.¹⁶

En los últimos años se ha incrementado el endurecimiento de las fronteras entre los países. Este hecho, unido a la falta de oportunidades legales para migrar, frecuentemente fuerza a las mujeres a recurrir a los traficantes, incrementando la vulnerabilidad al abuso.

La restricción migratoria y fronteriza se ha demostrado como un factor que aumenta, en lugar de disminuir, el problema de la trata de personas.¹⁷

b. Revisar el trato que se da a las mujeres traficadas.

En numerosos casos las mujeres traficadas fueron consideradas como inmigrantes ilegales, calificación que termina en acciones de repatriación o prisión. Muchas de esas mujeres cayeron víctimas del tráfico precisamente porque estaban escapando de situaciones de miseria o de otros peligros para su vida o integridad física.

Devolverlas al lugar de partida significaría ignorar la existencia de esos riesgos, desentenderse de la problemática de la víctima, y enviarla a un destino del que esa persona estaba escapando. Detenerlas como si fueran criminales agrega una nueva forma de victimización a la que ya estaba sufriendo esa persona.

Además, habría que revisar la legislación migratoria poniendo en cuestión palabras como “ilegales” cuando están referidas a las personas. No puede haber personas ilegales. Eso sería una negación a los contenidos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo primero plantea que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

En el proceso regional preparatorio de la Conferencia de Naciones Unidas contra la Xenofobia, el Racismo y otras Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban en Setiembre de 2001, se realizaron intensas actividades y un fuerte debate con participación de organizaciones de la sociedad Civil. Una de ellas fue el Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad, realizado en Quito, Ecuador, en marzo del 2001, que produjo una declaración. En la misma, los y las migrantes organizados plantearon que “*Ningún ser humano es minoría, ningún ser humano es indocumentado, ningún ser humano es ilegal*”. Sería un contrasentido trabajar en derechos humanos y mantener un lenguaje discriminatorio que ha sido abiertamente rechazado por los sujetos involucrados.¹⁸

Hay que tener en cuenta que si bien el tráfico es explotación de la inmigración, las mujeres traficadas no son inmigrantes criminales. Por tanto, el tráfico no debería ser considerado un delito migratorio para regir el trato que se da a las mujeres víctimas del mismo. En algunos

¹⁶ Hardt Michael y Negri Antonio, Imperio. Paidós, Buenos Aires 2002.

¹⁷ Human Rights Watch, Women’s Rights Division, World Report 2002, New York.

¹⁸ Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad. Quito, 13 al 16 Marzo de 2001. Plan de Acción y Declaraciones Específicas.

países se ha considerado como “indeseables” a las mujeres extranjeras que han sido traficadas.

c. La mujer es víctima, no acusada:

La preocupación por las víctimas del tráfico no sólo es legítima, sino también necesaria. Las propuestas que enfocan los derechos de las víctimas, en su vertiente reparatoria, coinciden en varios puntos con las preocupaciones de las organizaciones de mujeres, de derechos humanos y humanitarias en general, pues la atención de los intereses de la víctima y el paradigma de justicia reparatoria son centrales para las mismas.

Sin embargo, un excesivo énfasis en la víctima, puede contribuir a dejar de lado lo que tiene que ser la preocupación fundamental de la Justicia, que es la investigación y sanción de los promotores y gestores del crimen, en este caso, los traficantes.

En el delito de trata de mujeres, suele pasar algo similar a lo que ocurre con los delitos de violencia sexual, la víctima termina siendo la acusada. Este es un proceso que se da en los Tribunales de Justicia locales a la hora de juzgar delitos como la violación, el estupro o el abuso sexual. Ha sido denunciado por las organizaciones que trabajan con víctimas de violencia doméstica y violencia sexual. El eje de la investigación se desvía del acusado a la víctima y se pasa a analizar la conducta de esta última, sus antecedentes personales, sobre todo en lo relativo a su vida sexual.

En la cuestión de la trata de mujeres habría un proceso de transferencia de responsabilidades similar. Esto adquiere perfiles de discriminación sexual masiva si tomamos en cuenta que la mayoría de las personas traficadas son mujeres y niñas. Así, se investiga y penaliza a las mujeres víctimas de la trata, en lugar de investigar y penalizar a los demandantes y los responsables del crimen.

El reporte de Human Rights Watch informa que, en algunos países, es frecuente que las víctimas del tráfico y no los traficantes, son quienes enfrentan el procesamiento, detención y multas por entrada ilegal al país, documento fraudulento y ausencia de permisos de trabajo. Estas son faltas administrativas que surgen de su condición de víctimas del tráfico y no autorizan su tratamiento como criminales.¹⁹

d. El eje de atención debe ponerse en la demanda (clientes) y en los responsables del crimen.

Los compradores o la demanda, la constituyen aquellas personas, en su mayoría hombres, que compran a las mujeres para la explotación sexual de la prostitución, pornografía, turismo sexual y compra de novias por correspondencia. En general, esta ha sido siempre la figura menos contemplada dentro del trata de mujeres. Pero es un proceso que replica, a escala internacional, el tratamiento que en el ámbito local se da a la prostitución.

¹⁹ Human Rights Watch, Op. Cit.

Los responsables del crimen de trata de mujeres son los que llevan las ganancias del negocio. Se han identificado organizaciones mafiosas en varios países. En algunos de ellos, habría unas 5000 organizaciones dedicadas a vivir del tráfico con fines de explotación sexual.

Los gobiernos continúan con una inercia, demostrada en la ausencia de políticas firmes y concretas para prevenir y combatir a los traficantes. Algunos de ellos son bien conocidos por las autoridades. En algunos países los locales donde trabajan las víctimas están cerca de las oficinas gubernamentales.

La mayoría de los países no ha ratificado el Protocolo Opcional para la Trata de Personas. Pero aún los que lo han firmado, no han provisto todavía a sus mecanismos nacionales de leyes adecuadas que permitan investigar, procesar y sancionar estos delitos, proteger a los/las testigos y buscar reparaciones para las víctimas.

e. ¿Conviene conectar migración con trata de mujeres?.

Un énfasis exagerado en esta conexión puede producir deslizamientos indeseados. No todas las migrantes son víctimas del tráfico. No todas las víctimas del tráfico son destinadas a la prostitución. El énfasis puede dar pie a las corrientes que están intentando utilizar el problema del tráfico y la protección a las mujeres como una excusa para restringir la migración. La creación de un perfil de “la mujer traficada” daría pie a la discriminación sexual de amplias y variadas formas.

Queremos llamar la atención sobre la desigual proporción de responsabilidades asignadas a los Estados con relación a la prevención del tráfico de personas y el control migratorio, que se observa en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.

En este sentido, como autocrítica dentro del movimiento feminista, creo que debemos plantear que durante la discusión del texto de este Tratado, se pusieron todas las energías en la definición de tráfico, descuidándose el contexto general del documento, que parece poner más atención en las víctimas que en los victimarios, y en las actividades migratorias de control que en la investigación y sanción del delito de trata de personas.

El Protocolo sobre trata de personas dedica un artículo a la Penalización del delito (5); tres artículos a las víctimas (6, 7 y 8); este último dedicado a la Repatriación de las víctimas; un artículo a la Prevención, donde también habla de las víctimas, en el sentido de darles más oportunidades (9); y luego aparecen 4 artículos sobre Intercambio de Información y Capacitación de funcionarios, incluyendo a los de migración (10), que incluye cruce de fronteras y control de documentos; Medidas fronterizas de control que involucran a los transportistas para que colaboren con el control de documentos de las víctimas (11); seguridad y control de los documentos (12); y legitimidad y validez de los documentos (13).

Revisando este texto aparece claramente el desbalance de preocupaciones entre la represión del delito de tráfico y el control migratorio, que ocupa, junto con la repatriación, la mayor parte del protocolo.

Si la preocupación era la *prevención, represión y sanción* de la trata de personas, el texto debió dedicar una parte substancial a la coordinación entre los distintos organismos de seguridad, al intercambio de información, a medidas de prevención nacionales e internacionales que estuvieran dirigidas a combatir este crimen que es un negocio billonario.

3. Recomendación de iniciativas y programas sociales.

Debatir y analizar los desafíos enumerados anteriormente debe ser una prioridad para la comunidad de derechos humanos, los gobiernos y las organizaciones internacionales.

Para enfrentar un problema de la magnitud que tiene el tráfico de mujeres, se requiere, además de la adhesión a los tratados internacionales que regulan el tema, prestar gran atención a la forma en que se plasman los mandatos internacionales en las legislaciones locales.

Señalamos más arriba los problemas observados en la normativa internacional, especialmente en el texto del nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre Tráfico de Personas. La principal preocupación gira en torno a que el peso no fue equilibrado entre las directivas para combatir a los delincuentes y las medidas que se refieren a las víctimas. Estas últimas, bajo el paradigma de la protección, terminan penalizando a las víctimas. Además, las medidas contra el tráfico han sido reducidas de manera inquietante a una serie de restricciones migratorias.

Si esta tendencia se multiplica en las legislaciones nacionales, obtendremos un endurecimiento aún mayor de las políticas migratorias y los controles fronterizos. Esto se ha probado como impulsor del tráfico clandestino y no como desalentador.

Hay una tendencia en los parlamentos locales a preparar legislación que simplemente provee de programas de capacitación a las víctimas de la trata. Sin cuestionar las buenas intenciones de los mismos, el mensaje que deja es que las personas traficadas, son, en parte, culpables por ignorancia, o falta de capacitación. También se minimiza el problema del tráfico y deja de lado a quienes promueven, regentan y se benefician de este crimen - negocio.

Es alarmante ver como a la hora de procesar a los sospechosos del tráfico, se admiten argumentaciones que invocan los derechos humanos en su versión más liberal e individualista. Así, las compañías de turismo que tienen programas de turismo sexual han reclamado la violación de la libertad de comercio frente a cualquier intento de penalizarlos. Las autoridades muestran frente a ellos una cautela y precaución que no se equipara con el rigor que se muestra en las restricciones migratorias.

Las legislaciones y políticas locales destinadas a combatir el tráfico, deben apuntar a la investigación y criminalización de las personas que organizan y llevan adelante el delito del narcotráfico.

Tanto a escala nacional como internacional, el eje debería ser puesto en la investigación, juzgamiento y sanción de los promotores y ejecutores de estos delitos. La pasividad de las autoridades; la aparente miopía; la complicidad de muchas autoridades con los grupos que operan en redes de tráfico; la existencia de un impuesto paralelo que nutriría a funcionarios en el ámbito privado y a algunos gobiernos locales y nacionales de manera estructural y sistemática, nos hacen sospechar la complicidad gubernamental.

En toda la región los gobiernos han desarrollado sistemas de seguridad e inteligencia que pueden dar cuenta, en forma casi inmediata, del nombre y ubicación de los opositores políticos. Además, nuestros países han demostrado capacidad de conexión para la represión en épocas dictatoriales, felizmente pasadas.²⁰

Cuesta creer que sistemas de inteligencia y seguridad que alcanzaron esos niveles de sofisticación e intercambio internacional de información no puedan prevenir, detectar, arrestar y sancionar a quienes están implicados en este crimen.

Seguir poniendo el énfasis en las víctimas es una salida fácil y cómoda para evitar emprender la tarea más difícil, comprometida y austera, de combatir a los responsables de estos crímenes. Es cortar el hilo por lo más débil.

Las fuerzas de seguridad deberán enviar con su accionar un mensaje claro a las víctimas. Estas fuerzas deben convertirse en espacios confiables a donde la víctima del tráfico o la explotación sexual pueda acudir en busca de ayuda. Si se muestra demora, o complicidad con los traficantes, o penalización a la víctima, el efecto continuará desalentando la denuncia de los autores de este crimen, dificultando por tanto su prosecución, castigo y erradicación.

- **Las políticas migratorias** deben ser muy cuidadosas para que no se reviertan los propósitos de velar por la protección de las víctimas de la trata, en políticas restrictivas de la migración de mujeres, en su mayoría pobres. En este sentido, denunciamos las políticas migratorias restrictivas ejecutadas por los gobiernos de los países ricos, principalmente Estados Unidos, Europa y Canadá. Estas políticas crean ciudadanas y ciudadanos de primera y segunda categoría y están incidiendo para que surjan y aumenten las nuevas caras de la exclusión social.²¹
- **Las distintas agencias de Naciones Unidas deben tener un discurso coherente.**

Todas deben plantear clara y unívocamente que el tráfico de mujeres para propósitos de prostitución y explotación sexual viola los derechos humanos de las mujeres. Esto, sin

²⁰ El Plan Cóndor, que funcionó en 5 países sudamericanos durante la década del 70 y el 80, es una muestra de ello.

²¹ Virseda Cristina, Villa Selva. "Migración y Prostitución". Revista Mujer y Salud. Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe, 4, 2001.

entrar en consideración si son forzadas por los traficantes o conducidas a la prostitución como resultado de abuso sexual previo, pobreza, opresión o discriminación.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, declaró que la prostitución y el tráfico de mujeres, niñas y niños es una forma moderna de esclavitud y que “las víctimas de este macabro negocio en su absoluta mayoría son miembros de minorías muy vulnerables”.

Para esta Oficina, un paso adelante sería la estrecha coordinación técnica entre el Alto Comisionado con los países afectados, así como hacer grandes campañas entre la población. Igualmente, la adhesión de las naciones al nuevo Protocolo Optativo contra el Tráfico de Mujeres y Menores, es otro paso.²²

Coincidimos con el planteo de la Alta Comisionada. Pero para llevar adelante estas iniciativas con fuerza, se requieren varias medidas. Por un lado, las distintas agencias de Naciones Unidas deben coherentizar el discurso interno. Durante la discusión del Protocolo sobre Tráfico de Personas, surgieron diferencias evidentes entre la calificación que daban al tráfico y a la prostitución las diferentes Oficinas y Agencias. Así, mientras la Alta Comisionada de Naciones Unidas planteaba que el tráfico y la explotación de mujeres son una forma moderna de esclavitud, desde otros sectores, como la Relatora sobre Violencia de Género, se requería la diferenciación del tráfico, penalizándolo solamente cuándo fuera con fines de prostitución forzada.

Un planteo radicalmente diferente al de la Alta Comisionada fue planteado en un Informe de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo, donde recomienda que la industria sexual se tome en cuenta en los cálculos económicos gubernamentales.²³ Se alega, en primer lugar, la enorme contribución que la “industria sexual” aporta a la economía regional. Se alega también que la legalización y el reconocimiento de la prostitución como un trabajo más, es la única forma de mejorar la situación de quienes se emplean como “trabajadoras sexuales”. Al mismo tiempo, el informe exige en forma inequívoca la erradicación de la prostitución infantil en tanto grave violación de los derechos humanos y forma intolerable de trabajo infantil.

El informe estima que el sector da cuenta del 2-14% del Producto Bruto Interno de la región y que tuvo un crecimiento espectacular en los últimos tiempos. La legalización permitiría cobrar impuestos sobre las ganancias de las trabajadoras sexuales y un porcentaje sobre las transferencias que realizan a sus familias.

No vamos a entrar ahora a esta polémica que ha ocupado al movimiento de derechos de la mujer en los últimos años y tiene incontables matices. Sólo recordar que Naciones Unidas, debe tratar de consensuar puntos de vista comunes entre sus distintas agencias. Desde el punto de vista filosófico jurídico, se debería analizar al menos, como una violación a los derechos humanos y una forma intolerable de trabajo, se convierten con sólo cumplir 18 años, en un trabajo legal.

²² Mary Robinson, Declaración efectuada en el Centro de Estudios de los Derechos Humanos de Teherán, Irán, 21 de febrero, 2001.

²³ OIT: El Sector Sexual: Las bases sociales y económicas de la prostitución en Asia del Sudeste. Lin Lean Lim. 1998.

Por otro lado, los miembros de Naciones Unidas deben dar el ejemplo y no colaborar o ejecutar actos de explotación sexual y/o compra de mujeres. Human Rights Watch denunció, en su reporte de este año, que oficiales pertenecientes a la International Police Task Force (IPTF), o sea la Policía de Naciones Unidas encargada de monitorear a la Policía local Bosnia, habían concurrido a los burdeles como clientes y, en un pequeño número de casos, habían comprado mujeres para su uso personal.²⁴

- Desde el movimiento de mujeres pedimos a los Estados que aseguren que sus acciones para prevenir el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños, **no inhiba la libertad migratoria o la libertad de viajar** y circular consistentes con las leyes, especialmente que no recorten la protección provista a las y los refugiados a través de la ley internacional.
- También pedimos a los Estados la **implementación de los mandatos contenidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, especialmente el artículo 5, que plantea la necesidad de promover cambios culturales que eliminen el trato inferiorizante y discriminatorio contra las mujeres. Esto desalentaría la demanda masculina cubierta por el tráfico, la prostitución y la explotación sexual. Si los Estados tienen algo más que un compromiso simbólico con esa Convención, deben tomar todas las medidas posibles para cumplir también con el artículo 6 y toda la Convención en general.
- La plena implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que ha sido ratificada por la mayoría de los Estados de la Región, contribuirá también a eliminar parte de las causas que obligan a las mujeres a migrar de sus hogares.

²⁴ Human Rights Watch, Op. Cit. El informe cita el caso de repatriación de un oficial americano perteneciente a la IPTF, luego de comprobarse que había comprado a una mujer moldava de un burdel de Sarajevo en 6.000 marcos, equivalentes a 2.777 dólares americanos. En Junio de 2001, Jacques Klein, representante especial de la ONU para Bosnia Herzegovina, defendió las medidas antitráfico y envió un claro mensaje a las tropas, instalando una política de tolerancia cero para esas conductas.